



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 067/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1321/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 10 de Agosto de 2017, mediante Acta N° 1349.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1321/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 10 de Agosto de 2017, mediante Acta N° 1349, por la cual se aprueba la CONVOCTARIA a los ciudadanos de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a una **CONSULTA POPULAR** para el día domingo 22 de Octubre desde las 08 am a las 18 pm., a fin de que los sufragantes se expresen sobre la siguiente pregunta, debiendo contener la consulta de manera clara la opción por SI o por el NO: *“¿Está Ud. de acuerdo que en Corral de Bustos-Ifflinger sea OBLIGATORIA la separación de los residuos domiciliarios por parte de los vecinos?”*.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 11 de Agosto de 2017.-

